

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022**

**OBJETO: “CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA  
INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y  
TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE,  
SUCRE”**

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 22 DE MARZO DE 2022**

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 04 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
		WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680
2	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	PERSONA JURÍDICA	800.181.867-6
3	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80.088.071
4	CONSORCIO INTERNOLH	INTERSA S.A.	860.450.644-3
		NOLHER RODOLFO ORJUELA PEDRAZA	79.576.109
5	INPLAYCO SAS	PERSONA JURÍDICA	860.524.168-8
6	CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900.153.270-3
		CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA	8.746.699
7	CONSORCIO INTERVENTORIA SUCRE	CARMELO JOSE NAGUIB TAPIA	72.223.787
		IVAN JESUS PAREZ MARTINEZ	71.268.164

		<b>MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA</b>	<b>1.102.837.708</b>
8	<b>CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO</b>	<b>CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO</b>	<b>10.933.324</b>
		<b>CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE</b>	<b>79.508.558</b>
		<b>MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ</b>	<b>30.669.822</b>
		<b>INGEPLAN.CO SAS</b>	<b>800.169.622-1</b>
9	<b>UNION TEMPORAL I.S.S</b>	<b>SITELSA S.A.S</b>	<b>804.012.755-0</b>
		<b>SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S</b>	<b>900.336.571-1</b>

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día once (11) de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 56, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

### 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INTERNOLH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	INPLAYCO SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO INTERVENTORIA SUCRE	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
8	CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

9	UNION TEMPORAL I.S.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
---	----------------------	-----------	--------	--------	---------------

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

## 2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO TAYRONA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	CONSORCIO INTERNOLH	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
5	INPLAYCO SAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
6	CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
7	CONSORCIO INTERVENTORIA SUCRE	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
8	CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
9	UNION TEMPORAL I.S.S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

## 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 60, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

### 3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
-----	-----------------------	----------	------------	---------	-----------

1	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	<b>CUMPLE</b>	CUMPLE	HABILITADO
2	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	<b>RECHAZADO</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>RECHAZADO</b>
3	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INTERNOLH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	INPLAYCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO INTERVENTORIA SUCRE	<b>RECHAZADO</b>	<b>RECHAZADO</b>	CUMPLE	<b>RECHAZADO</b>
8	CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	UNION TEMPORAL I.S.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

### 3.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO TAYRONA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO INTERNOLH	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	INPLAYCO SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

6	CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO INTERVENTORIA SUCRE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	UNION TEMPORAL I.S.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Como resultado de la habilitación de los siete (7) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

PROPONENTE
CONSORCIO TAYRONA
CONSORCIO INTERVENTORES SABANA
CONSORCIO INTERNOLH
INPLAYCO SAS
CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE
CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO
UNION TEMPORAL I.S.S

#### PROPONENTE NO. 5 INPLAYCO SAS.

Tal como se observa, en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, se le otorgó en la calificación de HABILITADO, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.22 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES de los Términos de Referencia: “No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. (...)”

Conforme con lo anterior y atendiendo el resultado de las consultas realizadas, se encuentra que el REPRESENTANTE LEGAL del proponente está inhabilitado al haber sido condenado por el delito de concusión con Sentencia del Tribunal Superior de Santafé de Bogotá emitida el 13 de septiembre de 1996. La inhabilidad referida está contenida en el literal j, del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la prevista en el inciso 5 del artículo 122 de la Constitución Nacional.

Por lo anterior, la propuesta incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.3 “Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley”, por ello no será evaluada su oferta económica, ni integrará el orden de elegibilidad para la presente convocatoria.

#### 4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en

cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “**para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas**, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

4.2 AI CONSORCIO TAYRONA: Se le realizó verificación económica de la propuesta, efectuando ajuste por redondeo a los valores presentados en la propuesta, variando el valor total de la propuesta (a+b) en -\$0,05 pasando de 264.301.559,05 a 264.301.559,00.

AI CONSORCIO INTERNOLH: Se le realizó verificación económica de la propuesta, efectuando ajuste por redondeo a los valores presentados en la etapa de interventoría a la construcción de la obra y proceso de cierre contractual, variando el valor total de la propuesta (a+b) en -\$0,25 pasando de \$ 271.316.230,25 a \$ 271.316.230,00

4.3. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

4.4 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dieciocho (18) de marzo de 2022 es de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA Y SEITE CENTAVOS ( 3,820.67)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022

**'CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE'.**

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO TAYRONA	\$ 264.301.559,00	99,3520260	0,0000000	99,3520260
6	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	\$ 271.964.028,00	93,5349628	20,0000000	73,5349628
5	CONSORCIO INTERNOLH	\$ 271.316.230,00	94,0267471	0,0000000	94,0267471
3	CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE	\$ 255.043.932,00	96,8099629	0,0000000	96,8099629
4	CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO	\$ 252.343.855,00	95,7850636	0,0000000	95,7850636
2	UNION TEMPORAL I.S.S	\$ 266.363.650,00	97,7865627	0,0000000	97,7865627

**Observación:**

Conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, al proponente CONSORCIO INTERVENTORES SABANA, se le realizó disminución en su puntaje, restándole un total de 20 puntos, dado que el integrante ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA se le formuló denuncia penal por presunta Falsedad en documentos presentados para procesos de contratación adelantados por Findeter, para lo cual se radicó denuncia virtual mediante radicado 110016102885202004035 de fecha 13 de junio de 2020 ante la FISCALIA 243 SECCIONAL, debido a que presentó dos (2) certificaciones de cupo de crédito para las convocatorias PAF-DAPREII-I-031-2020 (propuesta No. 4) y PAF-DAPREII-I-033-2020 (propuesta No. 10), las cuales al corroborarlas con la entidad bancaria "Bancolombia", informaron que éstas no fueron emitidas por esta entidad.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **CONSORCIO TAYRONA** con un puntaje de **99,5311254** y un valor ofertado de **\$264.301.559,00**

4.3 Al presente informe se anexan las evaluaciones de las propuestas económicas, las que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 pm para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**BBVA**

Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Findeter**   
Banca de Desarrollo Territorial

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

.PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022

Objeto: "CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE".

Fecha de diligenciamiento:

22/03/2022

Proponentes:

CONSORCIO TAYRONA  
 CONSORCIO INTERVENTORES SABANA  
 CONSORCIO INTERNOLH  
 INPLAYCO SAS  
 CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE  
 CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO  
 UNION TEMPORAL I.S.S

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	CONSORCIO TAYRONA	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	CONSORCIO INTERNOLH	INPLAYCO SAS	CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE	CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO	UNION TEMPORAL I.S.S
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 280.382.060,00	\$ 252.343.854,00	\$ 280.382.060,00	\$ 264.301.559,00	\$ 271.964.028,00	\$ 271.316.230,00	RECHAZADO	\$ 255.043.932,00	\$ 252.343.855,00	\$ 266.363.650,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 264.301.559,05	\$ 271.964.028,00	\$ 271.316.230,25	RECHAZADO	\$ 255.043.932,00	\$ 252.343.855,00	\$ 266.363.650,00

OBSERVACIONES:

CONSORCIO TAYRONA: Se realizó verificación económica de la propuesta, efectuando ajuste por redondeo a los valores presentados en la propuesta, variando el valor total de la propuesta (a+b) en -\$0,05 pasando de 264.301.559,05 a 264.301.559,00.

CONSORCIO INTERNOLH: Se realizó verificación económica de la propuesta, efectuando ajuste por redondeo a los valores presentados en la etapa de interventoría a la construcción de la obra y proceso de cierre contractual, variando el valor total de la propuesta (a+b) en -\$0,25 pasando de \$ 271.316.230,25 a \$ 271.316.230,00.

INPLAYCO SAS: Este proponente se rechaza teniendo en cuenta que se encuentra inhabilitado por haber sido condenado por el delito de Concusión, en Sentencia del Tribunal Superior de Santafe de Bogotá emitida el 13 de septiembre de 1996, incurriendo en la inhabilitación establecida en el literal j, numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 122, inciso 5 de la Constitución Nacional. Por lo cual incurre en la causal de rechazo:

1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilitaciones, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley.

## Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼	TRM (COP/USD) ▼
22/03/2022	\$ 3.820,67

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia ( [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) ).

Banco de la República - Gerencia Técnica - Información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 22/03/2022 04:59:43  
Refrescar - Imprimir - Exportar

## TERMINOS DE REFERENCIA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	21 de febrero de 2022
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos.	Desde el 22 hasta el 25 de febrero de 2022 A través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co">convocatorias_at@findeter.gov.co</a> Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	01 de marzo de 2022
<b>Cierre – plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1</b>	<b>04 de marzo de 2022</b> Hora: 11:00 am. A través del correo electrónico <a href="mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com">pafindeterbbvaam.co@bbva.com</a>
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	11 de marzo 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 14 hasta el 15 de marzo de 2022 A través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co">convocatorias_at@findeter.gov.co</a> Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	17 de marzo de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	<b>18 de marzo de 2022</b> Hora: 11:00 am. <b>Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet).</b>
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	22 de marzo de 2022

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA	
Presupuesto:	\$ 280.382.060,00
Fecha evaluación:	22/03/2022

22/03/2022	3820.67	MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 263.555.542,33
P. MAYOR:	271.964.028,00	MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 267.759.785,17
P. MENOR:	252.343.855,00	MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 263.448.021,64
		MENOR VALOR (4):	\$ 252.343.855,00

Metodo de PONDERACION: 3 - MEDIA GEOMETRICA

VER TABLA DE RANGO
67
67
67
3

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO TAYRONA	\$ 264.301.559,00	99,43	98,71	99,3520260	95,48	99,3520260	264.301.559,00
CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	\$ 271.964.028,00	93,62	96,86	93,5349628	92,79	93,5349628	271.964.028,00
CONSORCIO INTERNOLH	\$ 271.316.230,00	94,11	97,34	94,0267471	93,01	94,0267471	271.316.230,00
CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE	\$ 255.043.932,00	96,77	95,25	96,8099629	98,94	96,8099629	-
CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO	\$ 252.343.855,00	95,75	94,24	95,7850636	100,00	95,7850636	-
UNION TEMPORAL I.S.S	\$ 266.363.650,00	97,87	99,48	97,7865627	94,74	97,7865627	266.363.650,00

I	\$ 1.581.333.254,00
n	6,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 263.555.542,33
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 263.555.542,33
Vmax=	271.964.028,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 267.759.785,17
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 263.448.021,64
MAX:	\$ 271.964.028,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 252.343.855,00

**. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022**

**“CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE”.**

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
<b>1</b>	<b><u>CONSORCIO TAYRONA</u></b>	<b><u>\$ 264.301.559,00</u></b>	<b><u>99,3520260</u></b>	<b><u>0,0000000</u></b>	<b><u>99,3520260</u></b>
6	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	\$ 271.964.028,00	93,5349628	20,0000000	73,5349628
5	CONSORCIO INTERNOLH	\$ 271.316.230,00	94,0267471	0,0000000	94,0267471
3	CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE	\$ 255.043.932,00	96,8099629	0,0000000	96,8099629
4	CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO	\$ 252.343.855,00	95,7850636	0,0000000	95,7850636
2	UNION TEMPORAL I.S.S	\$ 266.363.650,00	97,7865627	0,0000000	97,7865627

**Observación:**

Conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, al proponente CONSORCIO INTERVENTORES SABANA, se le realizó disminución en su puntaje, restándole un total de 20 puntos, dado que el integrante ANDRÉS HUMBERTO MARTINEZ VESGA se le formuló denuncia penal por presunta Falsedad en documentos presentados para procesos de contratación adelantados por Findeter, para lo cual se radicó denuncia virtual mediante radicado 110016102885202004035 de fecha 13 de junio de 2020 ante la FISCALIA 243 SECCIONAL, debido a que presentó dos (2) certificaciones de cupo de crédito para las convocatorias PAF-DAPREII-I-031-2020 (propuesta No. 4) y PAF-DAPREII-I-033-2020 (propuesta No. 10), las cuales al corroborarlas con la entidad bancaria "Bancolombia", informaron que éstas no fueron emitidas por esta entidad.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **CONSORCIO TAYRONA** con un puntaje de **99,5311254** y un valor ofertado de **\$264.301.559,00**

**CONSORCIO TAYRONA**

"CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE".

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 16.927.429,29	\$ 16.927.429,00	\$ 3.216.211,57	\$ 3.216.212,00	\$ 20.143.640,86	\$ 20.143.641,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 205.174.721,17	\$ 205.174.721,00	\$ 38.983.197,02	\$ 38.983.197,00	\$ 244.157.918,19	\$ 244.157.918,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 264.301.559,05	\$ 264.301.559,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 19.232.289,00	\$ 21.369.210,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 233.111.565,00	\$ 259.012.850,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 252.343.854,00	\$ 280.382.060,00	CUMPLE	CUMPLE

**OBSERVACIONES:** Se realizó verificación económica de la propuesta, efectuando ajuste por redondeo a los valores presentados en la propuesta, variando el valor total de la propuesta (a+b) en -\$0,05 pasando de 264.301.559,05 a 264.301.559,00.

**CONSORCIO INTERVENTORES SABANA**

"CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE".

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 17.957.300,00	\$ 17.957.300,00	\$ 3.411.887,00	\$ 3.411.887,00	\$ 21.369.187,00	\$ 21.369.187,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 210.583.900,00	\$ 210.583.900,00	\$ 40.010.941,00	\$ 40.010.941,00	\$ 250.594.841,00	\$ 250.594.841,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 271.964.028,00	\$ 271.964.028,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 19.232.289,00	\$ 21.369.210,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 233.111.565,00	\$ 259.012.850,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 252.343.854,00	\$ 280.382.060,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

**INPLAYCO SAS**

"CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE".

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 16.386.555,00	\$ 16.386.555,00	\$ 3.113.445,00	\$ 3.113.445,00	\$ 19.500.000,00	\$ 19.500.000,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 206.386.555,00	\$ 206.386.555,00	\$ 39.213.445,00	\$ 39.213.445,00	\$ 245.600.000,00	\$ 245.600.000,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 265.100.000,00	\$ 265.100.000,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 19.232.289,00	\$ 21.369.210,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 233.111.565,00	\$ 259.012.850,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 252.343.854,00	\$ 280.382.060,00	CUMPLE	CUMPLE

**OBSERVACIONES:** No obstante, y atendiendo lo establecido en el numeral 1.22 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES de los Términos de Referencia, "No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. (...)".  
 Conforme con lo anterior y atendiendo el resultado de las consultas realizadas, se encuentra que el REPRESENTANTE LEGAL del proponente está inhabilitado al haber sido condenado por el delito de concusión con Sentencia del Tribunal Superior de Santafé de Bogotá emitida el 13 de septiembre de 1996. La inhabilidad referida está contenida en el literal j) del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en el inciso 5 del artículo 122 de la Constitución Nacional. Por lo anterior, la propuesta incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.3 "Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley".

**INPLAYCO SAS**

"CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE".

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 16.386.555,00	\$ 16.386.555,00	\$ 3.113.445,00	\$ 3.113.445,00	\$ 19.500.000,00	\$ 19.500.000,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 206.386.555,00	\$ 206.386.555,00	\$ 39.213.445,00	\$ 39.213.445,00	\$ 245.600.000,00	\$ 245.600.000,00
C	<b>VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)</b>					\$ 265.100.000,00	\$ 265.100.000,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 19.232.289,00	\$ 21.369.210,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 233.111.565,00	\$ 259.012.850,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 252.343.854,00	\$ 280.382.060,00	CUMPLE	CUMPLE

**OBSERVACIONES:** Este proponente se rechaza teniendo en cuenta que se encuentra inhabilitado por haber sido condenado por el delito de Concusión, en Sentencia del Tribunal Superior de Santafé de Bogotá emitida el 13 de septiembre de 1996, incurriendo en la inhabilidad establecida en el literal j), numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 122, inciso 5 de la Constitución Nacional. Por lo cual incurre en la causal de rechazo:

1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley.

**CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE**

"CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE".

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 16.334.516,00	\$ 16.334.516,00	\$ 3.103.558,00	\$ 3.103.558,00	\$ 19.438.074,00	\$ 19.438.074,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 197.988.116,00	\$ 197.988.116,00	\$ 37.617.742,00	\$ 37.617.742,00	\$ 235.605.858,00	\$ 235.605.858,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 255.043.932,00	\$ 255.043.932,00

OBSERVACIONES:

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 19.232.289,00	\$ 21.369.210,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 233.111.565,00	\$ 259.012.850,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 252.343.854,00	\$ 280.382.060,00	CUMPLE	CUMPLE

**CONSORCIO DEPORTIVO PESCAITO**

"CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE".

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 16.161.587,00	\$ 16.161.587,00	\$ 3.070.702,00	\$ 3.070.702,00	\$ 19.232.289,00	\$ 19.232.289,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 195.892.072,00	\$ 195.892.072,00	\$ 37.219.494,00	\$ 37.219.494,00	\$ 233.111.566,00	\$ 233.111.566,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 252.343.855,00	\$ 252.343.855,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 19.232.289,00	\$ 21.369.210,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 233.111.565,00	\$ 259.012.850,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 252.343.854,00	\$ 280.382.060,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

**UNION TEMPORAL I.S.S**

"CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO PESCAO FRITO, MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE".

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 17.060.000,00	\$ 17.060.000,00	\$ 3.241.400,00	\$ 3.241.400,00	\$ 20.301.400,00	\$ 20.301.400,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 206.775.000,00	\$ 206.775.000,00	\$ 39.287.250,00	\$ 39.287.250,00	\$ 246.062.250,00	\$ 246.062.250,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 266.363.650,00	\$ 266.363.650,00

OBSERVACIONES:

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 19.232.289,00	\$ 21.369.210,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 233.111.565,00	\$ 259.012.850,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 252.343.854,00	\$ 280.382.060,00	CUMPLE	CUMPLE